



**R**EVISTA DE GERONA

LITERATURA--CIENCIAS--ARTES

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN LITERARIA

MDCCCLXXXV



Tomo Noveno.



Tipografía del Hospicio.

MINISTERIO  
DE CULTURA



# ÍNDICE

## DE LOS AUTORES Y DE SUS COMPOSICIONES

---



### AGUILAR, MARQUÉS DE

El Marqués de Vallgornera. . . . . 304.

### ALSIUS Y TORRENT, PEDRO

Efectos del Volcanismo en la provincia de Gerona.. . . . 65.  
Cuento de hadas.—Las «Alojas» del lago de Bañolas. . . . 130.

### AMETLLER, JOSÉ

Don Luis Pardo y Delgado. . . . . 283.

### ANÓNIMOS

Corrandas. . . . . 270, 307, 327 y 365.

### ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

Adhesión al Ayuntamiento de Barcelona con motivo de la inauguración del Monumento á D. Carlos Buenaventura Aribau. . . . . 29.  
Aviso á los Sres. socios para Junta general y renovación de cargos. . . . . 128.

|                                                                                                                |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Programa de premios para el certámen de 1885. . . . .                                                          | 218. |
| Adición al mismo. . . . .                                                                                      | 256. |
| Lista de las composiciones entradas en concurso y títulos y lemas de las premiadas. . . . .                    | 312. |
| Aviso de la Junta Directiva sobre designación de un Jurado especial para trabajos de carácter técnico. . . . . | 352. |

BOTET Y SISÓ, JOAQUIN

|                                                                                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Inundaciones en Riudellots de la Selva. . . . .                                   | 33.        |
| Necrologia.—D. Juan Texidor y Cos. . . . .                                        | 177.       |
| Orígenes históricos de la Cuestión de Andorra por Mr. Ch. Baudon de Mony. . . . . | 199.       |
| Testamento de Eriballo obispo de Urgel. . . . .                                   | 246.       |
| El plan de carreteras provinciales de Gerona. . . . .                             | 258 y 295. |

CARETA Y VIDAL, ANTONIO

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| La casa de mos avis (poesía). . . . . | 79. |
|---------------------------------------|-----|

CARDELLACH Y ANFRUNS, CAYO

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Bibliografía. . . . . | 89. |
|-----------------------|-----|

CORTIUS Y VIETA, JOSÉ

|                                                      |            |
|------------------------------------------------------|------------|
| El Archixo municipal de la villa de Blanes. . . . .  | 1 y 74.    |
| Los emolumentos de la universidad de Blanes. . . . . | 146 y 193. |
| Fundaciones benéficas en Blanes. . . . .             | 225.       |

F. F. C.

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| A la nueva Safo (poesía). . . . . | 39. |
|-----------------------------------|-----|

FRANQUET Y SERRA, JOSÉ

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| A Banyolas (poesía). . . . .   | 20.  |
| ¡Ditxos d' ell! (id).. . . . . | 293. |

GIRBAL, ENRRIQUE CLAUDIO

|                                             |      |
|---------------------------------------------|------|
| El Peregrino de Tossa. . . . .              | 22.  |
| La Vispera de San Juan. . . . .             | 161. |
| La Biblia de la Catedral de Gerona. . . . . | 353. |

GOU Y SOLÁ PERO, JOAQUIN

Bibliografía.. . . . . 324.

GRAHIT Y PAPELL, EMILIO

Catalanes ilustres.—El Cardenal Margarit. . . 8, 40, 108, 136, 165,  
237 y 272.

HOSTENCH, JOAQUIN

Las alojas de las Estunas (poesía). . . . . 53.

H....

El Certámen literario de 1885. . . . . 321.

JAUME DE MÁRQUEZ, FRANCISCA

En alta mar (poesía).. . . . . 7.

A Granada (id). . . . . 72.

Melancolía (id).. . . . . 175.

A la memoria del virtuosísimo R. P. D. Ginés Massaguer y  
Fabrè (id). . . . . 212.

Dia de Difuntos (id). . . . . 294.

J. B.

Traducció de Victor Hugo (poesía). . . . . 199.

J. N. R. y F.

Bibliografía literaria. . . . . 336.

MENDOZA DE VIVES, MARIA

Las llaves perdidas—Tradición popular. . . . . 55, 81 y 97.

Las tres sonrisas (poesía). . . . . 236.

MUSEO PROVINCIAL DE ANTIGUEDADES

Aviso de la Conservaduría.. . . . . 316.

OLIVÓ Y FORMENTÍ, JOAQUIN

Joyas arqueológicas.—San Pedro de Besalú. . . . . 289.

PIROZZINI Y MARTÍ, FELIPE

Romanç novament tret del casament de 'n Pere Pau (poesia). 133.

REDACCIÓN, LA

Noticias. . . . . 31, 63, 94, 128, 158, 191, 223, 256, 288, 318, 350 y 375.  
Curiosidades. . . . . 92, 136, 213, 286.  
Recuerdo glorioso. . . . . 257.

ROCA, J. NARCISO

La Inmortal Ciudad.—Recuerdos de la historia y de los monumentos de Gerona.. . . . 341, y 367.

VIÑAS Y GRAUGÉS, MANUEL

Bibliografía.. . . . 187.  
Necrología. . . . . 309 y 329.

VIÑAS Y SERRA, NARCISO

Al alma caída (poesia). . . . . 106.  
A Mercedes (id). . . . . 340.  
Siempre te lloraré (id). . . . . 358.

VIVAS Y BACÓ, ERNESTO

Observaciones meteorológicas del mes de Diciembre de 1884. 30.  
Idem idem del mes de Enero de 1885. . . . . 62.  
Idem id. id. mes de Febrero. . . . . 93.  
Idem id. id. mes de Marzo. . . . . 127.  
Idem id. id. mes de Abril. . . . . 157.  
Idem id. id. mes de Mayo. . . . . 190.  
Idem id. id. mes de Junio. . . . . 222.  
Idem id. id. mes de Julio. . . . . 255.  
Idem id. id. mes de Agosto. . . . . 287.  
Idem id. id. mes de Setiembre. . . . . 317.  
Idem id. id. mes de Octubre. . . . . 349.  
Idem id. id. mes de Noviembre. . . . . 374.

VIVES CISCAR, JOSÉ

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Los limoncillos de Sagunto. . . . . | 119. |
| Bibliografía.. . . .                | 360. |

---

MINISTERIO  
DE CULTURA



MINISTERIO  
DE CULTURA





# REVISTA DE GERONA

## EL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BLÁNES

(Continuación)

CREACIÓ DE SERENOS.—

—BANDO.



A pública veu y fama de que per esta comarca divagan homens cruels, sanguinaris é inhumans que sacian sos desenfrenats apetits ab tota classe de crueltats, ha penetrat en lo cor de nostre Ajuntament en plé, y lo desitj de vostra seguretat no li permet reposar tranquil fins tenir colocat un escut que servesquia de salvaguardia à vostres interessos y personas. Dos serenos, dos homens vigilants y respectables, que rondaran totas las nits per los carrers, comensant en lo dia de avuy, son los que tindrán lo degut cuidado de vostra quietud y benestar.

AÑO X.—MES DE ENERO DE 1885.—NÚMERO I.

I.

Semblant medi de seguretat pública adoptat en semblants cassos per nostres experimentats antecessors, se puersuadex vostre Ajuntament que será aceptada per vosaltres benemérits vehins que habiteu en esta lleal població, y per lo matex mira com á cosa superflua que se vos recomania lo respecte y moderació que vos marexen aquells: no obstant, per si se manifestaban alguns ratoners, afamats de la fortuna agena, y que vehent frustats sos deprabats designis no ohissen la recta veu de vostre Ajuntament; ordena y mana lo següent: Qualsevol persona de qualsevol clase y condició que sia que de fet ó paraula injurie ó maltracte als serenos, será castigat com á perturbador de la tranquilidad pública.—Qualsevol persona que per la nit sia cridada per los serenos y no se detinga á la sua veu, ó no 'ls presta auxili, si lo necessitan y se lis sia demanat, será detingut com á delinquent, y castigat conforme á la gravedad de las circunstancias que ho hajan motivat.—Se complau y creu be vostre Ajuntament, que no tindrà la menor queixa de tan honrats vehins com vosaltres; pero temia qui vehent lo vostre exemple de llealtat y fidelitat, intentia contra vostre sossego.—Y pera que vinga á noticia de tots y ningú puguia al·legar ignorancia, se mana publicar y fixar lo present.—Dat en Blanes á 31 de Desembre de 1815.—Joseph Dotras y Cruells, Batlle.

---

El Ayuntamiento, en sesión de 24 de Diciembre de 1816, acordó vender los solares del llamado *Forn de la cals*, los del que fué *Forn de la puja*, y la pequeña estancia que havia servido de madero; para invertir su producto en hacer mejoras en la fuente pública.

---

ACTA  
DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA  
MONARQUÍA ESPAÑOLA SANCIONADA  
EN CÁDIZ EN EL AÑO 1812.

«En la villa de Blanes, Corregimiento de Gerona, á los 25 del mes de Marzo de 1820: Convocado y congregado el Magf.<sup>co</sup> Ayuntamiento de la misma en la pieza consistorial de la casa de su común, en que se hallaban presentes los Sres. Josef Anton Vilar, Domingo Rocafort, Fran.<sup>co</sup> Ruiz, Josef Romani, Isidro Ferrer, Josef

Rabassa y Josef Girbau, Regidores, Josef Carreras, Diputado y Felix Brua, Síndico Procurador General, con presidencia de Francisco Piferrer y de Cortada, Bayle, junto con el Comandante de marina de la misma, el Administrador de la Real Aduana de la misma y sus oficiales, y un gran número de personas de las más visibles y honradas de todas clases, que habian sido avisadas anticipadamente mediante recado político y pregones, al efecto de publicar la Constitución política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación en el año 1812; conforme á la orden del M. I. Sr. Guillermo Minalli, Gobernador de este Corregimiento, que recibió dicho Ayunt.<sup>to</sup> á 21 del citado Marzo, y que resolvió y acordó cumplir en el día de hoy, por ser festivo y poderse verificar con la mayor concurrencia y aparato que se requiere y permite la población, en un acto en que va á promulgarse un código que fija la pública prosperidad. A las ocho de la mañana salió el referido Ayunt.<sup>to</sup> de la casa capitular, acompañado de las personas expresadas, y con música. dirigiéndose á la plaza nombrada de la Constitución, punto destinado para dar cumplimiento á tan grande obra, en donde se halló otro concurso de gente de todas clases, que unidos á los que acompañaban á dicho cuerpo manifestaban abiertamente el amor que profesaban al Código lleno de equidad, justicia y sabiduría: seguidamente manifestó el pronombrado Magf.<sup>co</sup> Sr. Bayle, el grande objeto de tal unión, y mandó al infrascrito escribano del Ayunt.<sup>to</sup> la leyese, como lo verificó en alta é inteligible voz, junto con el decreto de las Cortes que manda su observancia; y habiendo concluido, con las exclamaciones más puras, sencillas y expresivas, prorumpió ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Rey! ¡Viva la Nación! haciéndose varias descargas de fusilería que al efecto tenia prevenido S. m. dicho Sr. Bayle, y tocando la música. Regresando despues el Magf. Ayunt.<sup>to</sup> á la casa capitular con mucha gente del concurso, y hallándose frente de ella repitió otra vez las mismas aclamaciones que las primeras con igual descarga de fusilería; no habiendo faltado otra circunstancia para la total satisfacción de tan magestuosa y plausible función que la asistencia del Cura-párroco y demás individuos de la Rda. Comd. de Presbiteros de la misma villa y de P. P. Capuchinos, á quienes se les convidó para aquel acto con toda atención y expreción, cuya falta no dejó de causar alguna admiración al público. Despues á las diez de la propia mañana pasó el citado Ayunt.<sup>to</sup> á la Iglesia parroquial de esta propia villa, al efecto de prestar el debido juramento arreglado á la Constitución, en que se celebraba una misa solemne.

Leyó el Cura párroco antes del ofertorio la Constitución, recibió despues el juramento al Magf. Sr. Bayle, este á los demás individuos del cuerpo, con la fórmula prescrita para el acto; pero al tiempo que S. m. dicho Sr. Bayle lo tomó á los concurrentes, como el Cura párroco ni otro por él, hizo la breve exortación que previnieron las Córtes, é ignorando lo que iban á jurar, no respondieron sinò dos muchachos que juraban, apesar de hallarse tambien presente el clero; Cantóse no obstante el Te Deum, para evitar desazones y disgustos que podian manchar la solemnidad de tan festivo dia, pasando despues el Ayunt.<sup>co</sup> á la casa del común; y me requirió llevase auto de lo que habia pasado, que firmó conmigo el infrascrito Escribano, y de ello doy fé. Fran.<sup>co</sup> Piferrer de Cortada, Bayle, Josef Vilar reg.<sup>r</sup> Domingo Rocafort, reg.<sup>r</sup>, Josef Girbau, reg.<sup>r</sup> Fran.<sup>co</sup> Ruiz, reg.<sup>r</sup> Josef Carreras, diputado, Felix Brua, sind. proc. gral. por Josef Romani, Isidro Ferrer y Josef Rabassa, regidores que no saben escribir firmo yo Mariano Ferrán. Ante mi.—Fran.<sup>co</sup> Ruirá, Escribano.»

---

A 3 de Noviembre de 1820, la comisión nombrada para organizar la Milicia Nacional en esta villa dió cuenta de sus trabajos, según la cual se alistaron 632 hombres, en los distintos barrios. En actas posteriores se halla la elección de oficiales &.

---

En sesión de 26 Noviembre de 1820, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, dejar franca y libre la venta de los artículos en cuyo arrendamiento habian consistido hasta entónces los arbitrios del común, imponiéndoles en sustitución los siguientes derechos, que habian de pagar aun los que los introdujesen para el abasto de sus familias, sino procedian de la cosecha propia: Por cada carnero ó cordero, 7 s. 6 d., por cada tocino ó ternera, 11 s. 3 d., por cada buey ó vaca, 18 s. 9 d., por cada cuartán de aceite (á su entrada) 4 s., por carga de vino, 6 s., por carga de aguardiente ó licores, 15 s., por cada cien cuarteras de cereales ó legumbres, 7 s. 6 d., 3 s. 9 d. por cada 50, y 1 s. 10 d. por cada 25, y no llegando á este número 1 dinero por cuartera; pero del que entraban para venderlo en la plaza, 2 cuartos por cuartera, 1 por media y un ochavo por cada tres cuartanes, de todo el que vendiesen. El cáñamo, aros, arroz, algarrobas, corcho y madera para toneles y barriles, por cada 100 qq., 7 s. 6 d., por 50 qq., 3 s. 9 d., 1 s. 10 d. por cada 25 qq. y no llegando á este número 1 dinero por quintal.

En Julio de 1823, se acogieron al indulto concedido por el general francés Moncey, varios individuos de la milicia nacional, naturales de esta villa ó que en ella habian residido. Entre ellos José Valví, natural de Vidreras, que sirvió en la compañía de D. Francisco Piferrer y Cortada «habiendo permanecido como cosa de un mes en el fuerte de Padilla, que se hallaba en la presente villa, en la división Milans, en la de la Costa, en la del comandante Arango, en la de Lloveras y en la milicia activa de Barcelona.

En el propio año, en cumplimiento de órdenes de la Junta provincial y local de los corregimientos de Gerona y Figueras, se formó en Blanes la guardia urbana sedentaria, compuesta de dos compañías, de las que fué elegido comandante D. José Carreras y Dotras.

---

En virtud de un oficio de D. Felipe Bujóns, Coronel de los R.<sup>os</sup> Ejércitos, comisionado de la M. I. Junta de gobierno de los corregimientos de Gerona y Figueras, fueron separados «por convenir al mejor servicio del rey y de la patria» seis de los individuos que componian el Ayuntamiento de esta villa, entre ellos el bayle.

En sesión de 14 de Setiembre de 1823, se procedió al nombramiento de comisionados para el cumplimiento de la R. O. relativa al embargo de los bienes de los emigrados de esta villa en dicha disposición comprendidos.

---

En acta del dia 23 del mismo mes, consta: «Que en atención á ser crecidísimos los pagos que tenian que hacerse al gobierno, y que los vecinos de la presente villa unos se hallan ausentes por razón de las ocurrencias pasadas, y otros por haber sido saqueados distintas veces, con motivo de las mismas se hallan en estado de miserabilidad, era preciso para poder cumplimentar los pagos señalados á esta villa discurrir medios y valerse de ellos con la aprobación de quien correspondiese; por lo que consideraban oportuno que toda bandera estrangera que desembarcase granos en el puerto de la presente villa pagase por cada cuartera de ellos un real de vellón.»

---

En el f.<sup>o</sup> 35 del Manual correspondiente, al año 1823, se halla el memorial que traslado á continuación:

«Nos es preciso el cansar la atención de V. S. en vista de nuestras ocurrencias pasadas; que despues de 18 meses de peregrinación de resultas de haber sido autoridad de esta villa en el año 1821, y para no consentir en las ideas de los malvados constitucionales y milicianos de esta, y haber venido una fuerte comisión para prendernos, que de habernos prendido habríamos sido víctimas, como lo ha sido nuestro Cura-párroco, D. Fran.<sup>co</sup> Frigola Q. E. P. D. su alma; mediante que en nuestra ausencia los malvados nos calumniaron que nos habíamos llevado los caudales del común, y deseando quedar con el honor que es debido á los hombres de bien: Pedimos á V. S. tenga á bien mandar á este Sr. Bayle, mande reunir en la casa del común á los concejales que lo fueron de los años 1821 á 1823, inclusive, á fin de arreglar las cuentas y dejar la caja del común corriente. Gracia que esperan conseguir de la recta administración de V. S. que Dios guarde muchos años.—Blanes á 9 de Agosto de 1823.—Gerardo Tapias, Fran.<sup>co</sup> Costas, Fran.<sup>co</sup> Ros.—Muy I. Sr. Intendente de este Principado.» (A)

(A) Los liberales de Blanes, parapetados en el cementerio y campanario de esta iglesia parroquial, fueron atacados el día 22 de Junio de 1822, por los absolutistas, que para conseguir su rendición incendiaron el camaril de la capilla de Ntra. Sra. de los Dolores; pero se defendieron valerosamente hasta que, habiendo llegado á su auxilio la fuerza enviada al efecto de Gerona, abandonaron los absolutistas la villa, con pérdidas considerables. Sus muertos fueron enterados en la playa de Sabanell. Para mas pormenores véase el libro de defunciones del archivo parroquial en el lugar correspondiente á dicho mes y año.

*(Se continuará.)*

JOSÉ CORTILS Y VIETA



## EN ALTA MAR

Olas rujientes del mar;  
nubes vestidas de negro;  
sombras de la noche augusta  
y estrellas del firmamento,  
No digais que me habeis visto  
tornar á mi patrio suelo,  
sin la sonrisa en los lábios,  
sin alegría en el pecho.

No digais que fugáz huye  
de mis párpados el sueño,  
ni que oculta á las miradas  
vierto lágrimas de fuego:

Pero, ¿sabeis por qué lloro,  
por qué sufro y por qué muero?  
por que dejo tras de mí  
cuanto adoro y cuanto anhelo.

Y tú, rutilante luna  
que apareces en el cielo  
cuando se entibia mi fé  
y mi esperanza va lejos;

Tú que alumbras las tinieblas  
y del cansado viajero  
electrizas la mirada  
y embargas el pensamiento;

Estos dolientes suspiros  
que exhala mi triste pecho  
y con el son de las olas  
forman unánimes ecos,

Si á tí llegan, blanca luna,  
acójelos, en tu seno,  
que son suspiros de amor  
y el amor viene del Cielo.

FRANCISCA JAUME DE MARQUEZ

*Barcelona 29 de Noviembre 1884.*



## CATALANES ILUSTRES

### EL CARDENAL MARGARIT

(Continuación)

#### XIII

*Oposición al pago de la décima que trataba de recaudar el Cardenal Borja.—Guerra entre Aragón y Francia.—Actos notables de Margarit en su diócesis.—Campana en el Rosellón.—Las Cortes de Barcelona.—Margarit al frente de sus tropas.—Sus trabajos para reparar los muros de Gerona.—La fiesta del obispillo.—Sublevación de Corsá.—Acontecimientos de Castilla.*



MUCHOS y de muy diversa índole son los sucesos que hemos de notar para ir reseñando la vida de Margarit, á partir de la terminación de la guerra civil, lo cual procuraremos llevar á cabo siguiendo en lo posible el orden cronológico.

Ya recordará el lector que el Papa habia escrito á Margarit, participándole las necesidades de los cristianos del Oriente con motivo de los avances de los turcos, y el acuerdo que habia tomado de repartir y cobrar por medio de su Nuncio el cardenal D. Rodrigo de Borja una *décima* sobre los productos de los bienes eclesiásticos de la Corona de Aragón y del resto de España: tal como habia intentado Margarit, por encargo de Pio II, cuando estaba á punto de estallar la guerra civil. Si grande fué la oposición que el clero catalán hizo antes, mayor fué la que hizo ahora, á causa de la total desolación en que se encontraba el Principado y la ruína de los bienes y cosas á la Iglesia pertenecientes. Pero como el Legado seguia adelante en los trabajos de reparto, se

sugirió la idea de reunir en Tarragona un concilio eclesiástico de los preladados de esta provincia y de la de Zaragoza, á cuyo efecto y desde aquella ciudad con fecha 27 de Octubre de 1472, se expidieron las convocatorias para el 15 de Noviembre siguiente.

Graves cuestiones se suscitaron en dicho concilio dominando la oposición al tributo, en virtud de lo cual, la asamblea fué trasladada á Barcelona á fin de procurar que el rey apoyara la oposición del clero. Elejidos á este fin los oportunos comisionados y necesitando el monarca dinero para cubrir los gastos de la guerra civil pasada y atender á la que debia necesariamente emprender contra Francia, convino con el arzobispo de Zaragoza, con el de Tarragona y con el obispo de Gerona, que el clero le entregaría doce mil libras, seis mil por provincia eclesiástica, para atender á dichas necesidades, mediante lo cual quedaría *aniquilada la décima* (1).

Esta resolución, algo rara, se habia hecho muy indicada por los acuerdos parciales del clero de los obispados de Cataluña, que habia tomado la firme resolución de negarse á todo trance al pago de la tributación. El de Gerona habia tomado tal acuerdo en 27 de Noviembre, fundado en que por razón de la finida guerra la ciudad habia estado siete veces sitiada, y durante siete años seguidos afligida y atropellada, quedando arruinadas las casas y habitaciones ya que una tercera parte de la ciudad, como lo eran los barrios de Pedret, Ballesterías, Santa Maria del Càrmen, la Tintoreria y el Mercadal, habian sido incendiados y derribados los edificios hasta los cimientos para que no sirviesen de refugio al enemigo, lo cual habia producido la despoblación de la ciudad y la cesación de las rentas eclesiásticas que gravitaban sobre dichos lugares; no siendo mejor la situación del resto del obispado ya que los bienes eclesiásticos estaban empeñados y se habian tenido que tomar grandes sumas á usura, por la total desolación de las fincas, caseríos, poblaciones é iglesias, en los cuales el robo y el incendio habian causado los mayores estragos, hasta el punto de que existía sacerdote sirviendo cuatro parroquias á la vez.

El clero que tal acuerdo habia tomado, se conformó con lo estipulado por su obispo y á los 23 de Diciembre del mismo año 1472, se convocó asamblea general de todos los eclesiásticos de la Diócesis para el 12 de Enero siguiente, en la que se determinó dicho pago aun que solicitando alguna rebaja.

Continuaba Margarit en Barcelona á la sazón, á causa del ejercicio de su cargo de Canciller, preparando lo necesario para la cam-

(1) Fita ob. citada, 1.ª part. doc. LIX, 4..

paña que el rey trataba de emprender para el recobro de los condados de Rosellón y Cerdaña, que injustamente retenia el rey de Francia en su poder, alegando que no debía desprenderse de ellos interin no le devolviese ciertas sumas el de Aragón, cuya deuda éste negaba. A tal objeto se encaminaba tambien la convocatoria que para celebrar Córtes en Barcelona hizo el rey á los 9 de Diciembre de 1472, las cuales ni siquiera llegaron á reunirse por haber salido D. Juan con su ejército en 29 del mismo mes dirigiéndose hácia Perpiñán cuya ciudad recobró bien pronto y con ella la mayor parte de dichos condados, despues de lo cual y con fecha 26 de Febrero del siguiente año convocó córtes para dicha ciudad de Perpiñán, con objeto de atender de consuno á las operaciones militares y á la reorganización del pais.

En tan graves tareas no le abandonó el Canciller Margarit *su oreja y brazo*, apesar de estremarse el peligro de un modo alarmante. En efecto la situación del rey se hizo por demás angustiosa, pues el Duque de Saboya lugar teniente del monarca francés, reuniendo un ejército de treinta mil hombres y contando con la ciudadela de Perpiñán, acometió á la ciudad, poniendo al rey de Aragón entre los tiros de aquella fortaleza y los de los sitiadores. La entereza de aquel anciano en quien los años aumentaban los brios militares, logró reanimar de tal modo el espíritu de sus tropas, que la guarnición fué derrotada en diversas salidas, y hecho prisionero su gobernador.

Noticioso Fernando el Católico del peligro por que pasaba su padre, se puso á la cabeza de un cuerpo de caballería castellana, y pasó al Aragón donde reunió un regular ejército con el cual atravesó rapidamente la Cataluña (1), y cayó sobre la retaguardia de

(1) El príncipe Don Fernando con su ejército entró en Gerona el dia 7 de Junio (1473) siendo recibido con los honores debidos á su jerarquía y como primogénito; y lugarteniente del rey prestó juramento de observar los fueros y privilegios de la Ciudad, al pié de las escaleras de la Catedral, estando al acto presentes los jurados. El dia 11 del mismo mes se presentó el príncipe ante el Consejo y manifestó verbalmente que iba á salir con el ejército para correr en auxilio de su padre, por lo que pedia que la Ciudad le auxiliára en lo posible, en cuya virtud se acordó un donativo en la sesión del siguiente dia, despues de haberse celebrado una entrevista en el palacio episcopal entre el propio príncipe y los delegados del Consejo.

Vide *Manual de Acuerdos* de 1473, fólíos 210 á 213, Archivo municipal de Gerona.

Debemos á la galantería de Don Julian de Chia, cuidadoso é inteligente secretario archivero del Ayuntamiento de Gerona, el haber podido tomar la anterior nota y otras procedentes de dicho archivo, del cual tiene dicho Sr. formado un acabado y detalladísimo extracto, muy voluminoso y de inapreciable valor histórico.

los franceses, quienes llenos de espanto levantaron el sitio pegando fuego á sus tiendas. D. Juan salió de Perpiñán á recibir á su hijo y ambos entraron triunfantes en la Ciudad entre los clamores espontáneos del pueblo (1).

Reforzado el ejército francés hizo por Setiembre otra tentativa contra la ciudad, pero también sin resultado, lo cual dió motivo á que se concluyera la campaña, estipulándose un tratado ó convenio con el carácter de dilatorio, del cual desde Perpiñán dió Margarit aviso á los jurados de Gerona (2).

Abandonó D. Juan el teatro de la guerra y acompañado del Canciller pasó por Gerona el 18 de Noviembre del mismo año 1473, dirigiéndose ambos á la capital del Principado en cuya ciudad debían continuarse las Cortes de Perpiñán, y en la cual fué recibido el rey con grandes fiestas y regocijos y como triunfador.

Graves ocupaciones rodearon al Canciller, pero ellas no fueron bastantes á distraerle de las necesidades de su diócesis y entre estas debe contarse el recobro que obtuvo por el mes de Marzo, de su dominio señorial sobre la villa de Corsá, que antiguamente había pertenecido á la iglesia de Gerona, pero cuyos habitantes en tiempo del obispo Berenguer de Pau habían logrado redimirse por cierta suma de dinero (3).

A los pocos días regresó Margarit á Gerona pues consta que durante la Semana Santa de aquel año, ofició en la Catedral, y varió el sistema de cantar la Pasión, estableciendo en vista de los varios pareceres que existían en el Cabildo, que el domingo de Ramos fuese cantada por tres voces en consideración á ser fiesta solemne y los demás por una sola voz (4).

Pasó entonces el obispo una temporada en Gerona, aprovechándola para llevar á cabo algunos hechos de importancia y que debemos apuntar para seguir el curso de su vida, activa y laboriosa.

El día 12 de Abril presidió una notable reunión del Cabildo Catedral para exponer á sus individuos los siguientes asuntos. Era el primero, que de mucho tiempo se había propuesto edificar é instituir un colegio para seis ú ocho niños, con un maestro de canto, que les educara é instruyera en la música, á fin de que pudiesen destinarse al servicio de la iglesia, cuyo pensamiento no había po-

(1) En 26 del mismo Junio estaba ya en Barcelona el príncipe D. Fernando de regreso de su brillante expedición. Arch. municipal de Gerona *Manual de acuerdos* de 1473 fól. 220.

(2) Arch. munc. de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1473, fól. 227.

(3) Fita ob. cit. 2.ª parte doc. LXXVI.

(4) Id. doc. LXXVIII.

dido llevar á cabo por causa de la guerra y de sus frecuentes ausencias, pero habiendo recobrado la villa de Corsá, deseaba realizarlo, suprimiendo el beneficio de los *monaguillos de canto*, que se trasfiriere á la dignidad episcopal para que ésta remunerase al maestro y habiéndolo así acordado el Cabildo, en el mismo dia otorgó la fundación del beneficio, al que asignó Margarit ciertas rentas episcopales y cierta cantidad que aseguró en general sobre sus bienes y especialmente sobre su biblioteca. Era el segundo asunto, la entrega que hizo á la iglesia de unos magníficos y muy ricos ornamentos pontificales, para cumplir con una obligación consuetudinaria y que se habia impuesto al tomar posesión del obispado. En tercer lugar dió cuenta el obispo de haber recuperado el señorío dominical sobre la villa de Corsá, pero como quiera que los habitantes de la misma se habian redimido mediante el pago de 18.000 sueldos y ahora la redención quedaba sin efecto, creía de justicia la pronta devolución de esta cantidad, á lo que contestó el Cabildo que tal era su deseo, si bien no era posible recobrar dicha suma por cuanto habia tenido diversas inversiones, pero que esperaba poderla reunir mientras continuase la paz, en vista de lo cual el obispo dispuso que esta contestación se pusiera en conocimiento de los Síndicos de Corsá. Por último hizo presente que á causa de la guerra se habian renunciado diversas fincas dadas á censo, por lo que proponia se hiciesen algunas reducciones en las deudas, á fin de que no quedasen abandonadas, á lo que se opuso el Cabildo. Aquel mismo dia por la tarde, visitó la iglesia y llevó á cabo varias reformas en el régimen interior de la misma, encargando al clero su estricta observancia y el mayor celo en pro de las cosas eclesiasticas, sobre todo durante sus continuadas ausencias á causa del desempeño de su elevado cargo de Canciller (1).

Sin embargo del disgusto que le causó al obispo, el proceso que tuvo que instruir durante aquellos dias contra el abad de San Pedro de Galligáns, á quien redujo á prisión, á causa de que el primo de éste, al anochecer del dia 13 habia herido al prior de Cruilles y camarero de aquel monasterio; no dejó de la mano el asunto de la constitución del colegio de música, puesto que á los 16 del mismo mes encontró local apropiado con la cesión que obtuvo del Cabildo de cierta casa de uno de los canónigos.

Terminadas estas tareas y despues de haber estado con el rey en Castellón de Empurias en 28 del mismo Abril, dirigióse á Barcelona llamado por la gravedad de los sucesos. En efecto el rey

(1) Ob. cit. doc. LXXX.

de Francia habia mandado un ejército hacia el Rosellón y Cerdaña, amenazando sitiar á Perpiñán, por cuyo motivo D. Juan pedia á las Córtes un subsidio y el traslado de las mismas á la Ciudad de Gerona, á todo lo cual contestaban los diputados con escusas y dilaciones, y conviniendo unicamente en que pudiese dirigirse el rey á Gerona, si asi le convenia, sin entenderse infringidas las leyes del pais, continuando la asamblea reunida en Barcelona.

Habiendo el rey accedido á esta última proposición dirigióse Margarit otra vez á Gerona, donde llegó el dia 1.º de Setiembre por causa de un asunto bastante grave. En efecto al dia siguiente habiendo reunido en su casa á los individuos del Cabildo les expuso que el oficial eclesiástico ó Vicario general que tenia en la villa de Castellón de Empurias habia sido atropellado y herido por D. Juan de Vallgornera, lugarteniente de la misma villa y por el hijo primogénito de éste, con grave escándalo é invasión de la inmunidad y jurisdicción eclesiásticas, por cuyo motivo á dichos padre é hijo les declaraba incursos en las penas de las Constituciones de Tarragona, junto con sus cómplices, poniendo en entredicho aquella población y su término por haber sus habitantes coadyuvado al hecho, quedando los Vallgornera privados de toda dignidad, oficio y feudos eclesiásticos, hasta la cuarta generación inclusive (1).

Proferida esta sentencia trasladóse nuevamente Margarit á Barcelona, asistiendo á las sesiones de las Córtes y presenciando la oferta de 300.000 libras que estas hicieron al rey, despues de lo cual salió con éste en 28 de Octubre, dirigiéndose el uno á Castellón de Empurias y el otro á la capital de su diócesis, donde se encontraba el dia 17 de Noviembre presidiendo una sesión del Cabildo de su iglesia, en la cual se nombró nuevo síndico para asistir á las Córtes, á quien instruyó Margarit verbalmente de lo que debia practicar, despues de habersele entregado nota de los agravios (*greuges*) que debia formular en nombre del Cabildo y de todo el clero de la Diócesis.

Mientras tanto seguían los franceses en su avance por el Rosellón, llegando hasta las cercanías de Elna á cuya Ciudad pusieron sitio lo mismo que á la de Perpiñán. La situación del rey era muy angustiosa, ya que su ejército era tan inferior en número al del enemigo, que hubiera cometido una verdadera imprudencia si hubiese pasado el Pirineo. En vista de ello el Obispo de Gerona y su sobrino D. Juan de Sarriera salieron de la ciudad el

(1) Fita ob. cit. doc. LXXXIII.

dia 28 del mismo Noviembre, comandando diversas compañías de caballería, llegando hasta Bascara, sobre la carretera real y al siguiente día avanzaron hasta Figueras, decididos á entrar en el Rossellón y auxiliar á los defensores de Elna, si á ello se resolvía el rey; y estando en tales proyectos y habiendo entrado los franceses en el Empurdán, vino la noticia de que Elna se habia rendido, por lo cual el rey y el Obispo se retiraron á Gerona á fin de preparar lo conveniente para el caso, entónces probable, de que los franceses avanzasen hasta ella.

Dedicóse el Obispo sin pérdida de tiempo á levantar el espíritu público del país, que lejos de hacerse sordo, respondió con el mayor entusiasmo á sus invitaciones, para defender la pátria amenazada. A este fin reunió en su palacio el día 17 de Diciembre á los representantes del clero, del pueblo y del brazo real al objeto de estudiar la manera de reunir fondos. Propuso el jurado *en cap* Pedro Sunyer que toda vez que el peligro que amenazaba era común á los laicos y á los eclesiásticos, debían estos contribuir tambien á los gastos de fortificación, á lo que se opuso resueltamente Andrés Alfonsello en nombre del clero, en vista de lo cual el obispo dirimió el asunto acordando un donativo, aunque *gratuito*, por parte del clero.

Tan graves y apremiantes tareas no distrajeron á Margarit de ocuparse en otros asuntos que si bien tenían una importancia relativa, no revestían carácter de perentoriedad. Nos referimos á las medidas que tomó en beneficio de la gravedad del culto, para coartar las antiguas y rarísimas costumbres *del obispillo* ó farsas de los días de inocentes. En la Iglesia Catedral y en la de San Félix de Gerona, al igual que en otras muchas, se celebraba la festividad de aquel día por medio de algunas ceremonias grotescas que se permitían á los monaguillos, y que venían á constituir una verdadera inocentada ó mascarada. El día de la fiesta de San Nicolás de Bary los monaguillos y demás muchachos del servicio de la Sede, celebraban una especie de *capitulo* en el cual elegían de entre ellos, al que debía hacer las funciones de *obispillo*, de cuyo cargo tomaba posesión en dicho día de la fiesta de los santos inocentes, revestiéndose con el traje de obispo en miniatura, seguido de su cabildo y familiares que lo eran sus compañeros, con quienes celebraba, bendecía, predicaba y fingía la administración del Sacramento de la confirmación, lo que duraba nada ménos que toda la octava, durante la cual ocupaban el coro superior, haciendo de monaguillos y servidores algunos individuos del clero. A corta diferencia se celebraban iguales actos en la Iglesia de San Félix, con la diferencia de llamarse *abadillo* el héroe de la función.

Tales escenas como puede comprenderse; eran causa de lamentables irreverencias y escándalos, por cuyo motivo á instancias del obispo se reunió el Cabildo á fin de resolver la manera de evitarlos. Dividiéronse los capitulares, opinando unos por la completa abolición y siendo los demás de parecer de que bastaba restringir semejantes representaciones, en vista de lo cual se dejó á la resolución del obispo quien optó por la reforma, aunque en sentido muy restrictivo, la cual en aquel mismo año se puso ya en vigor (1).

La larga estancia del rey en Gerona, se explica por el afán que tenia de combatir con los franceses y salvar á Perpiñán sitiada terriblemente hácia ya bastante tiempo.

El enemigo en sus escursiones se habia envalentonado tanto, que el día 2 de Enero del siguiente año 1475 entró en el Empurdán por lo cual se acordó fortificar á toda prisa la ciudad de Gerona. En 15 del mismo mes estando el Rey en ella con su Canciller, recibió la noticia de que los franceses estaban atacando las villas de Figueras y Ciurana y que habian entrado en Vilabertrán, por cuyo motivo se armó la gente disponible de la ciudad y se repararon los baluartes (2).

Dos ó tres veces se dirigió el Rey á Barcelona para allegar recursos, siempre sin resultado positivo, y al último estando en Castellón de Empurias, tuvo la triste noticia de que Perpiñán habia capitulado el día 14 de Marzo despues de una defensa desesperada.

Mientras ocurría este desastre para la nación catalana, recibió Margarit aviso de que se habia sublevado la villa de Corsá, alentada por Verntallat y los suyos que habian entrado en ella el 18 del mismo Marzo, apoderándose del castillo en el cual se fortificaron, viéndose en el caso de salir con su gente de armas para recobrar la población lo que no pudo lograr apesar de haber peleado en los días de la Semana Santa, por el estado del terreno que á causa de grandes lluvias impedia todo movimiento militar; motivo por el cual se estableció después un sitio en forma y presentándose una partida de tropas del rey, fueron los revoltosos expulsados de la fortaleza pudiendo Margarit tomar posesión de la villa á los 5 de Abril por mano de un comisionado del rey. No puede calificarse de injusta semejante rebelión, pues recordará el lector que los habitantes de Corsá se habian redimido del señorío de la iglesia de Gero-

(1) Villanueva, Viage liter. t. XIII. p. 196.

(2) Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1475, fól. 2 v.º á 4 v.º

na mediante el pago de 18.000 libras y que sin embargo de haberse dejado sin efecto la redención no les había sido devuelta dicha suma, apesar de pedirlo el mismo obispo.

Después de estos sucesos marchó Margarit á Barcelona en 20 del mismo Abril, acompañando al rey para tomar parte en las interminables tareas de las Córtes y entónces fué cuando en la sesión del 16 de Agosto se leyó un real mensaje declinando sobre las Córtes mismas, toda la responsabilidad de lo que pudiese ocurrir por causa de las dilaciones que oponían á los más apremiantes negocios, de lo cual resultaba que no podía acudirse á la defensa de la patria, dándose el caso de haber los franceses invadido por segunda vez el Empurdán.

Viendo el rey que nada podía esperar del Parlamento, abandonó con su Canciller la capital del Principado y se dirigió al teatro de la guerra. Al llegar á Gerona reunió sus tropas, llamó á los capitanes del país que con las suyas acudieron al llamamiento del rey, y saliendo á campaña obligó bien pronto á los enemigos á repasar precipitadamente el Pirineo.

Mientras tanto el obispo decidió contra su Cabildo la cuestión del patronato de la iglesia de Cassá de la Selva á favor del noble Berenguer de Cruilles, después de lo cual regresó con el rey á Barcelona.

Continuaban reunidas todavía las Córtes, presentándose en la sesión del día 15 de Octubre los *greuges* ó agravios, á los que dió satisfacción el monarca, con lo cual reconocieron aquellas á la infanta D.<sup>a</sup> Juana como lugarteniente y dieron un subsidio para las necesidades de la guerra; después de cuyo acuerdo, y habiéndose desarrollado la peste en Barcelona, se prorrogaron las sesiones para continuarlas el día 2 de Noviembre en la ciudad de Lérida.

Durante el resto del año, continuó Gerona las obras de fortificación y defensa, levantándose un baluarte en el Mercadal, cerca la carretera de Barcelona. La escasez de fondos fué suplida por el patriotismo de los gerundenses y así vemos que D. Juan de Sarriera adelantó el importe de las *cerbatanas* que se adquirieron para compensar la falta de otras artillerías (1).

Aun cuando es de creer que Margarit pasaría alguna temporada al lado del monarca, á principios del siguiente año estaba en su diócesis puesto que desde Rupiá y con fecha 13 de Enero escribía á los jurados de Gerona sobre asuntos relacionados con el pago de

(1) Archivo municipal de Gerona *Manual de acuerdos* de 1475 fól. 71.

impuestos (1). En primero de Febrero se encontraba en su palacio preparándose para ir á Zaragoza llamado por el rey para entender en los acontecimientos políticos que tenían lugar.

Eran estos principalmente, la campaña que en Castilla sostenía Don Fernando el Católico, la pacificación del reino de Navarra, y el casamiento proyectado de la princesa Doña Juana con el hijo del rey de Nápoles. De estos asuntos era el más importante el primero, que absorbía como puede comprenderse toda la atención de la Corte aragonesa. Resolviase en tan críticos momentos el problema de la unión española. El Rey de Portugal con todas sus fuerzas había entrado en Castilla, y llamado á su alrededor á los partidarios de Doña Juana conocida por *la Beltraneja*, reuniendo un contingente tan considerable que muchos daban ya por ganada su causa. De aquí la actividad del monarca aragonés y su cancillería en proporcionar recursos al primogénito de Aragón.

La batalla de Toro en la cual D. Fernando el Católico derrotó por completo á su enemigo y dispersó aquella invasión tan impo-

(1) He aquí el contenido de la carta *inédita* que se menciona en el texto:

«Als molt magnífichs honorables é savis amichs los Jurats de la Ciudad de Gerona.

«Magnífichs honorables é cars amichs. Segons som informatz lo loctinent de batle general va per la terra fahent exequisió per los lochs en lo fet de la coronació: e entres los altres lochs es stat á hun loch e Castell nostre de Ullá: de que no poch stam marvellats. Com ell no puga ignorar que en lo derrer parlament é apuntament que la Cort ha apuntada ab lo Sor. Rey fou delliberat que per are fos exhigit lo fogatge de deu sous per foch lo qual se devia exhigir dins V. anys e que restás lo fet de la coronació per que seria prou inhumana e insolita cosa que tants taylls anassen tots de front en pobles e terra tant vexada com es aquesta. E encara ara derrerament ses confermat en lo pagament qui ses fet a la gent de Vich. E per so us ne havem volguts avisar per que vosaltres qui sou lo cap é principal loch de tota aquesta terra vullau advertir é provehir que tals abusos nos fassen ne haien loch. Car si nos erem de aturada axí con no som e vosaltres sabeu, hi resteriem be nostre deute, e som certs lo fariem arreglar que no procehirien pus avant. Axí com be confiam que vosaltres fareu. E tant millor perque be conexem que com hom loy mostrara no gossaran sperar altra disputa. Car segons podem comprendre mes hi son per los plasirs é les despeses quey guanyen que no per altre. Per que iter vos pregam quey vullau fer aquella cosa que un tal negoci requerex, axí com de vosaltres se deu sperar, é haurcu aquestos vassalls nostres de dit nostre loch de Ullá, los quals per aço se meten á vosaltres, pero recomenats e traurels ab qual sevulla altres de semblants vexacions. E no mes. Del nostre Castell de Rupiá á XIII de Janer any LXXVI. Johan bisbe de Gerona á vostre honor aparellat».

Los jurados contestaron, pidiendo ante todo esplicaciones sobre lo acordado en los capítulos de las Cortes.

Archivo municipal de Gerona, *Manual de acuerdos* de 1476, fólíos 6 y 7.

nente, cambiò la faz de los sucesos de tal modo que fué el principio de un reinado por demás glorioso.

Libre Margarit de tan graves tareas dirigíose á Cervera donde se hallaban reunidas las Córtes, y desde allí escribiò (1) á los ju-

(1) «Als molts honorables e savis senyors los Jurats de la Ciutat de Gerona.

«Molts honorables e savis seyors: vuy en aquest dia la Senyora Reyna ha ¡hagudes letres del Senyor Rey son pare é del Senyor Rey de Castella son jermá: com lo dit Rey de Castella havia hagut á XX del present mes de Octubre lo castell e forsa de thoro qui era la derrera cosa que li restava haver en son regna de Castella, e lo qual daqui avant será quiet e paciffich. E mes com la ciutat de Pampalona é totes les altres viles é places restituides en má del dit seyor Rey de Castella, de que les prefates magestats manan fer grans gracias á nostra Senyor Deu e alimaries segons veureu en la letra de la Sra. Reyna qui ha dins la present.

«Item per quant nos erem spactats per part del dos Reys ab manament e comissió de sposar la Sra. Reyna ab lo Senyor Rey de Nápolis e daci an fora, deviam tirar aqui é explicarvos certas creences á vosaltres e al Capitá, car tots los lochs dempurda segons les letres que posam dins la presen, pero per quant la dita senyora vol que en dites sposalles sia lo senyor Rey son pare qui suplicat per ella ve fins á burgelesos ho será per tant nostra anada se vindrá á diferir é les creences serien veylles per tant havem delliberat explicar vos aquelles ab tenor de la present, E per quant les primeres creences son del Sor. Rey de Castella daqui primer erem desempatxats la creensa de ses letres es aquesta, so es que será avant. No ignoro la tribulació é congoxa en que aqueixa provincia dempurada stá. E per que ara so stat no podia á aquelles degudament prendre per quant li restava encara la forsa de thoro la qual tenia sitiada la deffensió de fontembra é la apprehensió que havia affer del Regne de Navarra á ses mans á les quals còses totes havia tramesa gent é grossa. E ell en persona havia esser en los fets de thoro. Pero que ell sperava en nostre senyor deu que daci en lo mes de Deembre que ell hauría la dita forsa la qual haguda no li restara res pus en son regne. E per tant ell sperava haguda dita forsa esser tornat per tot lo dit mes de Deembre en les fronteres daragó e de Navarra per sol entendre en los negocis de los francesos. E que en lo entretant la sua M.<sup>t</sup> reebria los de la Cort, faria la deffensió deguda segons tots li tenien promés. E a on nou pensau nosaltres nos donassem lo mellor recapte que prenguessem per aquest temps. E que venint lo dit mes de Deembre essent ell en dites fronteres tremetessem á ell car nos daria la gent necessaria per dita deffensió e so prestament com ho pogués ben fer. E aquesta es la creensa del dit senyor Rey de Castella.

Item la creença del Sor. Rey nostre es del qual partim á XI del present com la sua magestat tenia los fets de Navarra, com nos vehiam e posada la ciutat de Pampalona en poder del S. R. de Castella com ses seguit ell sen devia venir en Aragó. E daragó en Cathalunya per donar conclusió á la Cort e a nostra deffensió. Veritat es quel dit Sor. partí á XXV de tudela é entra á XXVIII en Çaragosa. E daqui sen vinguerem de trasa. E fora asi á les sposalles sino que los embaixadors de Nápolis que asi son no poden compórtar la dilació, la M.<sup>t</sup> del Senyor Rey sen fa anar la dita senyora Reyna á fer les sposalles á Ossera, á on ell será e de alli lo dit senyor ha esser á XII de Noembre en darocha, á on han esser los archabisbe de Toledo Marques de Villena e tots llurs adherents qui per

dos de Gerona, dándoles cuenta por estenso de los sucesos políticos que se dejan apuntados, los cuales en su sentir habian de ser motivo para que libres y desembarazados tanto D. Juan, como su hijo de tan capitales tareas, se dedicaran á la defensa del Empurdán librándole de las invasiones de que era objeto por parte de los franceses.

(Se continuará)

EMILIO GRAHIT

son mijsa se son reduhits á la obediencia del dit senyor Rey de Castella per liquidar totes les diferencias qui son stades entre ells e ab lo dit senyor Rey. Speras que será mills servit de aquets que de tots los altres de son regne pus lo dit senyor Rey nostre será dins Cathalunya per tot lo mes de Noembre. E pus totes les parts de Castella son pacíficas, é Navarra, e no se ha entendre que en Empurdá mal stará als dos Reys no basten en deffensarlo. E pus en persona no podem explicar les dites creences vos pregam que per vostres persones ab intercesió de les presents creences sien notificades tant les noves com les dites creences ab les letres dels dits Reys per llur consolació á tots aquells qui les creences dels dits Reys son dirigides. Com nos per esser en partida ab la dita senyora Reyna nou poguem complir. E sia nostra Senyor Deu en vostra guarda. De la vila de Cervera a XXX doctubre any mil CCCCLXXVI. Johan bisbe de Gerona á vostra honor prest».

Arch. munic. de Gerona *Manual de acuerdos* de 1476, fólíes 72 y 73.





## À BANYOLAS

AB MOTIU DE LA VETLLADA QUE CELEBRA LA SOCIETAT DE FOMENT AL OBJECTE  
DE REUNIR DONATIUS PERA LAS DESGRACIADAS PROVINCIAS  
D' ANDALUSSÍA, VÍCTIMAS DELS TERREMOTOS.

Ab goig te saludo, vileta galana,  
del sol de ma Terra riquíssim tresor;  
mos ulls sempre 't veuhen ayrosa y ufana;  
t' anyora 'l meu cor.

Me plau contemplarte quan trenca l' aubada  
banyante en las ayguas del llach cristallí,  
com sílfide hermosa, de vesta daurada,  
mantell de satí.

Me plauhen tos temples d' espléndida historia,  
tas casas senzillas. alberchs tan honrats!  
tas membradas gestas, que ompliren de gloria  
als antepassats.

Me plau ta planura, catifa vistosa  
que ab joya contemplo llansada á tos peus;  
las feixas que 't vóltan, la fon delitosa,  
tos prats y conreus.

Me plauhen tas fillas cristianas, modestas  
com flors d' englantina, com violas d' abril;  
tos fills qu' en sa vida doblaren llurs testas  
al déspota vil.

Me plau lo puríssim alé que 's respira  
en eixa encontrada, vergér delitós;  
ton cel, tas montanyas, que tot hom admira,  
trobantshi ditzós.

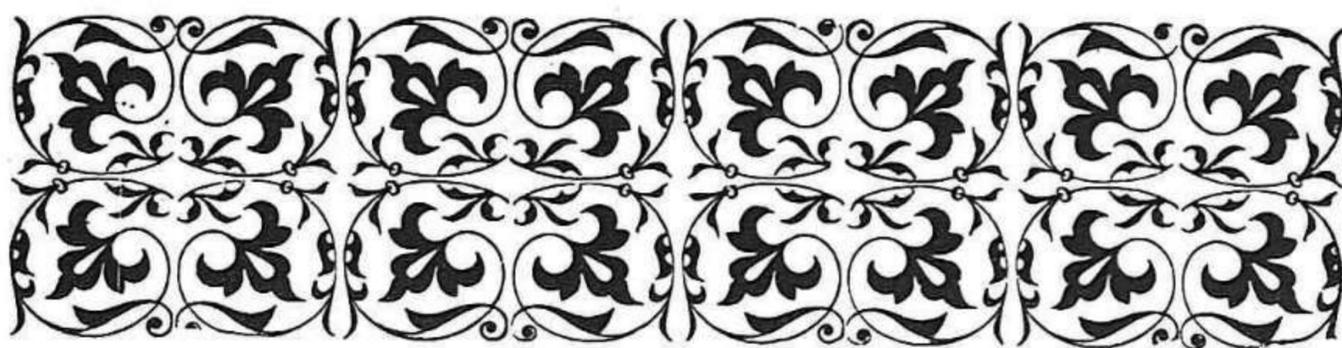
Si 'l cor s' extasía vegente encisera,  
bonica com rosa de célich esclat,  
molt més me plau véuret moçant la primera  
com flor delicada, la santa bandera  
de la Caritat....!

JOSEPH FRANQUET Y SERRA

*Banyolas, 18 de Janer de 1885*



MINISTERIO  
CULTURA



## EL PEREGRINO DE TOSSA (1)

(COSTUMBRES POPULARES)



UNA piadosa costumbre, cuyo origen se remonta sin duda á algunos siglos, tiene lugar ó se repite anualmente en la villa de Tossa en el mes de Enero. Aunque parezca por demás rara la carencia de noticias acerca de los motivos ú origen de esta religiosa y singular ceremonia, ello es que sólo se sabe por tradición que en cierta época, viéndose la villa castigada por una terrible peste que diezaba á sus moradores, en tan aflictivas circunstancias invocó el patrocinio de San Sebastián, haciéndole solemne voto de que si la epidemia desaparecía pronto, el común de vecinos enviaría todos los años en su representación á un peregrino que iría á visitarle en la capilla que al mismo se halla dedicada en la villa de Santa Coloma de Farnés.

Es óbvio suponer que el terrible azote hubo de cesar luégo, según los deseos de los habitantes de Tossa, cuando éstos se creyeron obligados en conciencia á cumplir y proseguir celebrando el voto que en aquellos momentos de verdadera prueba hubieron de acordar los afligidos tossenses. Sin embargo de ello, son tan pocas las noticias que de suceso semejante se conservan en la villa, que apenas justifican cuanto de grave y solemne reviste la ceremo-

(1) Por coincidir en estos días la ceremonia de que trata el Sr. Girbal en su historia de aquella villa, le damos cabida en la Revista seguros de que la leerán con gusto los señores suscritores que desconozcan dicha obra.

nia á que nos referimos. Nada existe, ó poco ménos, en el archivo municipal, y en el parroquial sólo hallamos en el libro llamado *Consueta*, bastante moderno, como tenemos antes manifestado, los breves apuntes siguientes que copiamos al pié de la letra:

«En la vigilia de San Sebastiá se cantan completas solemnes y goixs. Lo endemá á hora de missa matinal se canta tercia, y offici en la sua capella, asisteix lo Sr. Batlle, y Regidor major en mitg dels quals se posa al Pelegrí, qui exvoto (dihuen de la vila) va á la vila de Sta. Coloma de Farnés á visitar la capella de St. Sebastiá de dita vila; ahont lo endemá se resa una missa pagantla la vila de Tossa. Est Palagri confessa y combrega en esta vila antes del offici. En lo ofertori adora primer la vera creu lo Sr. Batlle, despues al Palagri, y ultimament lo Sr. Regidor, obrers y obreras de St. Sebastiá, finit lo offici se fa profeso per los mateixos carrers com lo die de St. Antoni Abat: Arribant á la capella del Socòs, se deixa lo Tabernacle de San Sebastiá fins lo endemá. Lo Palagri adora la vera creu, y parteix per Sta. Coloma, y luego marxa la professò á la Iglesia. Lo endemá arribat al Palagri: en la tarda se fa professò, se torna á la capella del Socòs, y se porta al Tabernacle de St. Sebastiá á la Iglesia. En la porta de la capella al partir se canta al Tedeum etc. En la Iglesia se canta al O y collecta de St. Sebastiá. Per esta funció donan al Rector 15  $\text{₧}$  ultra de la missa si la celebra, los que pagan los obrers de St. Sebastiá.» (*Consueta*, fòl. 4, párrafo 4.º.)

De un cuaderno de reciente fecha titulado *Consueta de las funciones que se celebran en la parroquia de Santa Coloma de Farnés durante el año*, existente en el archivo de la misma, consta lo siguiente:

«Janer.—Dia 20.—Sant Sebastiá.—En la hora que se acostuma dir la Missa de Santus en los dias de festa, se va á la capella de San Sebastiá ab Professò cantant las lletanias dels Sants, y portant la Vera Creu. Al arribar en dita capella se deixa la Vera Creu en lo Altar, y se diu lo Rosari, y acabat aquest, se canta un ofici al Sant al que concluit, se torna á pendrer la Vera Creu, y sen torna la professò, continuant ditas lletanias, pero al arribar al devant de Casa Alemany, se entona lo *Te-Deum*, y se continua la professò cantantlo fins al Altar Major de la Parroquial, ahont se dona la benedicció ab la Vera Creu, y queda concluida la funció.»

«En dit dia acostuma venir un Pelegrí de Tossa, y despues de haver visitat la Capella de San Sebastiá, y dit lo Rosari en ella, visita la Parroquial, y luego se presenta al Párroco ab son Passaport de lo Ajuntament de Tossa al que regonegut per lo Párroco,

certifica á continuació haber cumplert ab la sua missió, y haber rebut de ell un duro de or, de augment, qual serveix per una lliura de cera per lo dit Sant, y lo restant per limosna de una Missa que se li celebra lo dia següent dia 21, la que fou, y concluida, marxa desde dita Capella altre vegada per Tossa».

Además, en un cuaderno ó libreta propia de los obreros de San Sebastián de la misma villa de Santa Coloma, existe como única noticia referente al Peregrino de Tossa, que en el año 1776 entregó aquél á los mismos obreros doce sueldos para cera; dato que hasta ahora es el que señala una fecha positiva relacionada con la antigüedad de la mencionada costumbre.

Por lo demás, no creemos aventurada la suposición de que el voto repetido tuvo su origen en alguna de las epidemias que afligieron á Cataluña en la segunda mitad del siglo XVII, y se dejaron sentir especialmente en varios pueblos de nuestra provincia.

Es fama que jamás ha dejado de cumplir la villa de Tossa tan solemne voto, pues á pesar de las muchas circunstancias anormales porque ha atravesado el país en distintas épocas, siempre, si quiera con alguna variación forzosa, ha continuado su piadosa costumbre. Así, por ejemplo, encontramos que en la sesión del Ayuntamiento, celebrada el 19 de Enero de 1811, en atención á las calamidades que pesaban sobre el país, no pudiendo el Común cumplir con libertad el voto ó antigua consuetud de enviar al peregrino que todos los años salia de la villa en el dia de San Sebastián, 20 del mismo mes, y en obsequio de tan laudable costumbre ó voto, resolvió que por aquel año se hiciesen las mismas funciones de San Sebastián como en los anteriores, á excepción de que, así como el peregrino debía pasar á Santa Coloma, no lo verificase, para evitarle algún desagradable accidente por el camino, y que tan sólo fuese hasta la Capilla de San Benito del término de la misma villa de Tossa, y allí hiciese las acostumbradas devociones, y que por la mañana del dia siguiente 21, fuese un sacerdote á celebrar misa en dicha capilla en honra y gloria de San Sebastian y en beneficio del Común, á cuyo fin se diese el correspondiente aviso al Rdo. Cura párroco para su inteligencia y cumplimiento en lo que le tocase, y que la limosna de la misa se satisficiese de fondos del mismo común. (Manual de acuerdos del propio año.)

Suponiendo fundadamente que habrán de leerse con gusto cuantos detalles se refieran á la curiosa costumbre de que acabamos de ocuparnos, continuamos en el Apéndice una relación del viaje y ceremonial que el Peregrino debe seguir hasta el cumplimiento del voto, la cual, además de contener curiosos pormenores, reúne

la circunstancia, que la hace más interesante, de estar escrita á instancias nuestras por una persona que desempeñó hace ya algunos años aquel especial cometido.

---

RELACIÓN DEL VIAJE DEL PEREGRINO DE LA VILLA DE TOSSA, Y DEL CEREMONIAL QUE HA DE OBSERVAR DURANTE EL CAMINO.

El día 20 de Enero, fiesta de San Sebastián, á las cinco de la mañana, el Peregrino confiesa y comulga en la Iglesia parroquial de Tossa, después oye una misa cantada solemne, (que se celebra en la capilla del referido Santo,) sentado en medio del Presidente y Síndico del Ayuntamiento, al ofertorio adora la reliquia del Santo, que se guarda en dicha capilla. Concluida la misa se organiza la procesión, en la cual además de los cirios que llevan los obreros ó administradores, banderas y gonfalones, va la referida reliquia del Santo, que lleva el Párroco en medio de dos sacerdotes, y detrás de éstos el Peregrino, siempre acompañado del Presidente y Síndico del municipio. Después de recorrer varias calles de la población, llega á la Capilla de Ntra. Sra. del Socós, situada en el centro de la villa, y una vez allí, adora nuevamente la reliquia, entregándole inmediatamente el Señor Síndico el pasaporte y un durillo de aumento que ha de entregar al Párroco de Santa Coloma para limosna de una misa que se celebra en la capilla de San Sebastián de dicha villa, el día siguiente. El Peregrino después de una gran reverencia, parte solo, atravesando de este modo lo que resta de población hasta el Hospital, almorzando en una casa junto á este asilo, llamada á *Can Senia*. La procesión que el Peregrino ha dejado en la precitada Capilla del Socós, regresa á la Parroquial sin canto y con solo rezo. Antiguamente una vez estaba fuera el Peregrino, se cerraban las puertas de las casas en señal de luto, las cuales no volvían á abrirse hasta el regreso de aquél, después de haber cumplido el voto. Hoy día no sucede lo mismo, aun cuando en todo el pueblo se observa cierta tristeza.

Una vez el Peregrino ha confortado su estómago desayunándose, emprende la marcha siempre solo hácia el punto de su destino. Al llegar al sitio llamado *Terra Negra*, se encuentra allí con los demás peregrinos y peregrinas que por devoción ó voto suelen acompañarle, todos ellos provistos de cesto y rosarios y algunos descalzos. Después de haberseles reunido dicho acompañamiento, volviéndose el Peregrino hácia el mar, le bendice y enseguida re-



za un Padre nuestro y Ave Maria á San Sebastián, otro á San Vicente, patrono de la parroquia, y otro al Santo Angel de la Guarda, despues de lo cual emprenden nuevamente la marcha, mudos y silenciosos, pues está prohibido el hablar sin antes haberse cumplido el voto, como y tambien lo está el entrar en casa alguna. No deja de ser imponente el ver á cuarenta ó cincuenta personas en medio de los bosques caminando sin decir una palabra.

Llegada la comitiva casi en frente de la casa Nogueras, empiezan los rosarios, que no cesan ya hasta el término del viaje. La familia Nogueras y otras de varias casas de campo que en el camino se encuentran, salen al paso del Peregrino, ya para darle alguna limosna, ya para pedirle su bendición. Las limosnas que recoge ha de entregarlas precisamente al Obrero de San Sebastián en su capilla de Santa Coloma. Una vez llegados al punto que se calcula ser la mitad del camino, por medio de signos dá á comprender el Peregrino á los demás haber llegado la hora de la comida, y obedecido desde luégo por los acompañantes, se verifica aquella, despues de la cual prosiguen de nuevo la marcha, continuando el rezo del santo rosario.

Llegada la comitiva á Sils, el cuadro cambia de su aspecto, pues al silencio de los bosques sigue el bullicio de las poblaciones de Riudarenas, Mallorquinas y otras que están situadas junto á la carretera de Santa Coloma, de las cuales salen centenares de chiquillos que con sus gritos y piedras que arrojan muchos de ellos á los peregrinos, aturden y promueven indescriptible confusión, no faltando empero personas de ambos sexos que en vez de insultos, prodigan al Peregrino toda clase de atenciones, ya brindándole frutas y bebidas, ya increpando á las turbas de chiquillos por su mal proceder, tanto más, atendida la impunidad de sus actos, pues está prohibido á toda la comitiva el contestar á los insultos que se les infieren. La algazara va cesando á medida que se aproxima al punto de su destino. Como á cosa de un kilómetro de la Capilla de San Sebastian, que está situada á la entrada de la villa de Santa Coloma, se encuentran ya esperando los obreros de aquella, acompañados de algunas parejas de la benemérita Guardia Civil, quienes colocándose al lado del Peregrino, procuran no se intercepte el paso, pues es tan numerosa la concurrencia que acude á recibir la comitiva, que materialmente no puede transitar-se por la carretera, y muy al revés de lo que acontece en Riudarenas y Mallorquinas, segun se ha dicho antes, las personas de Santa Coloma que van á recibir al Peregrino bésanle la mano, en su mayor parte, pidiéndole por favor su bendición y alguna *pampalli-*

na, (pequeñas conchas de mar que *ex-profeso* llevan el Peregrino y acompañantes,) y que, según tradición, curan de dolor de cabeza.

Una vez llegados á la Capilla de San Sebastián, se postran todos los peregrinos ante la Imágen del Santo, rezando el rosario y cantando sus gozos, después de lo cual el Peregrino saluda al sacerdote, quedando su voto cumplido ó restándole únicamente ir á casa del Párroco para entregarle el consabido durillo de aumento, verificado lo cual, se retira, yendo comunmente á visitar la Iglesia parroquial.

Al día siguiente, á las cinco de la mañana, oye misa en la Capilla de San Sebastián, emprendiendo luego la marcha de regreso. Llegados al *Hostal de la Granota* donde come la comitiva, continuando en seguida el camino, ora rezando, ora conversando, puesto que, como ya queda cumplido el voto, es lícito á los peregrinos el hablar.

Llegados á la ya citada casa de Nogueras, se hace alto, y los dueños de ella invitan á todos á descansar, ofreciéndoles espléndido refrigerio, después del cual prosiguen el camino, hasta hacer alto nuevamente en otra casa mencionada, ó sea la de Garriga, en donde al igual de la primera se ofrece al Peregrino y acompañantes nuevo y abundante refrigerio, prosiguiendo la marcha y deteniéndose al llegar á la casa llamada *Can Vidal* muy próxima á Tossa. Ya muy tarde y casi de noche sale de aquella, y al llegar al Hospital, y dado el aviso de la proximidad del Peregrino, se echan á vuelo las campanas y atraviesa las calles de la población en medio de un gentío inmenso hasta llegar á la Capilla de Nuestra Señora del Socós, en cuyo altar arde iluminación completa, y después de descansar un rato, reza el santo rosario, esperando luego la procesión que va á buscarle, acompañándole á la Iglesia parroquial. Llegada aquella, entra solamente en la Capilla el Magnífico Ayuntamiento que en corporación va á recibirle. Una vez dentro el Peregrino, entrega al Alcalde el pasaporte que trae visado por la autoridad civil y eclesiástica de Santa Coloma, quien á su vez lo entrega al Síndico, el cual después de haberlo examinado, dice en voz alta: «El voto queda cumplido.» Inmediatamente se organiza de nuevo la procesión y emprende la marcha hacia la Parroquial, yendo el Peregrino en medio del primero y segundo alcalde, y llegados á la Iglesia, el Ayuntamiento se sienta en el banco de preferencia en el presbiterio, siguiendo el Peregrino ocupando su puesto entre los dos primeros alcaldes.

Al entrar la procesión en la Iglesia la orquesta y el órgano tocan la marcha real: el altar mayor y las capillas, en particular la

de San Sebastián, se hallan espléndidamente iluminadas. En seguida se cantan vísperas y completas, terminadas las cuales han concluido todas las ceremonias, retirándose el Peregrino á su hogar, deseoso del conveniente descanso.

Antiguamente era menester pedir ó solicitar turno para poder desempeñar la comisión del Peregrino, tantas eran las personas que lo deseaban, á cuyo efecto se llevaba un libro ó registro por uno de los individuos del Municipio. Hoy dia se vé éste obligado muchas veces á buscar un individuo que sirva al efecto mediante estipendio.

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL





## ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

«Excmo. Sr.—La Junta Directiva de la Asociación literaria de esta Inmortal ciudad ha acordado, en sesión de hoy, transmitir á V. E. y al digno Municipio que preside, la más cordial y entusiasta felicitación con motivo de la fiesta patriótica que tuvo lugar el día 15 de este mes, inaugurando el monumento á D. Carlos Buenaventura Aribau.—La ciudad de Barcelona, representada por V. E., al descubrir la estatua del inspirado cantor de la Patria, acaba de pagar un debido tributo al catalán ilustre que con los mágicos acentos de su lira, inició el glorioso renacimiento literario en nuestra amada Cataluña, rehabilitando su rica lengua y su armoniosa poesía, enervadas por una opresión tan injusta como censurable.—Esta Asociación literaria, establecida con el noble propósito de fomentar y difundir el amor á las letras en la provincia de Gerona, se complace en tributar este sencillo testimonio de gratitud y de admiración á cuantos han contribuido á levantar el monumento, que augura para nuestra Patria dias de gloria y de suspirada felicidad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Gerona 17 de Diciembre de 1884.—El Vice-presidente, Manuel Bellido.—El Secretario, José Franquet y Serra.—Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona».

---

RESÚMEN DE LAS OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS.—ESTACIÓN DE GERONA  
Mes de Diciembre de 1884.

|              | BARÓMETRO, EN MM Y Á 0.º |                   |                |        |                |        |                    |                   | TERMÓMETRO CENTÍGRADO. |                     |        |                     |        |                     |                         |                              | PSICRÓMETRO. |  |
|--------------|--------------------------|-------------------|----------------|--------|----------------|--------|--------------------|-------------------|------------------------|---------------------|--------|---------------------|--------|---------------------|-------------------------|------------------------------|--------------|--|
|              | Altura media.            | Oscilación media. | Altura máxima. | Fecha. | Altura mínima. | Fecha. | Oscilación extrema | Temperatura media | Oscilación media.      | Temperatura máxima. | Fecha. | Temperatura mínima. | Fecha. | Oscilación extrema. | Humedad relativa media. | Tensión media en milímetros. |              |  |
| 1.ª DÉCADAS. | 758,7                    | 1,0               | 763,8          | 7      | 751,3          | 1      | 12,5               | 6,3               | 12,4                   | 14,8                | 4      | -2,5                | 8      | 17,3                | 66                      | 5,1                          |              |  |
| 2.ª . . .    | 757,4                    | 2,1               | 764,7          | 13     | 740,7          | 20     | 24,0               | 5,8               | 13,6                   | 14,0                | 12     | -4,0                | 15     | 18,0                | 66                      | 5,6                          |              |  |
| 3.ª . . .    | 747,4                    | 0,2               | 756,0          | 30     | 740,3          | 21     | 15,7               | 3,4               | 8,0                    | 10,0                | 31     | -4,5                | 23     | 14,5                | 73                      | 4,7                          |              |  |
| MES. . . .   | 754,4                    | 1,0               | 764,7          | 43     | 740,3          | 21     | 24,4               | 5,1               | 11,3                   | 14,8                | 4      | -4,5                | 23     | 19,3                | 68                      | 5,1                          |              |  |

|              | ANEMÓMETRO.                |       |    |         |    |       |                   |       |        |         |         |                | Lluvia total en milímetros. | Lluvia máxima en un día. | Evaporación media en milímetros. |           |         |        |           |        |          |            |   |   |   |   |     |      |      |     |
|--------------|----------------------------|-------|----|---------|----|-------|-------------------|-------|--------|---------|---------|----------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|---------|--------|-----------|--------|----------|------------|---|---|---|---|-----|------|------|-----|
|              | DIRECCIÓN DEL VIENTO.      |       |    |         |    |       | FUERZA APROXIMADA |       |        |         |         |                |                             |                          |                                  |           |         |        |           |        |          |            |   |   |   |   |     |      |      |     |
|              | Frecuencia de los vientos. |       |    | Días de |    |       | DÍAS DE           |       |        | DÍAS DE |         |                |                             |                          |                                  |           |         |        |           |        |          |            |   |   |   |   |     |      |      |     |
|              | N.                         | N. E. | E. | S. E.   | S. | S. O. | O.                | N. O. | Calma. | Brisa.  | Viento. | Viento fuerte. | Despejados.                 | Nebulosos.               | Cubiertos.                       | Llovizna. | Niebla. | Rocio. | Escarcha. | Nieve. | Granizo. | Tempestad. |   |   |   |   |     |      |      |     |
| 1.ª DÉCADAS. | 4                          | 5     | 2  | 8       | 2  | 1     | 1                 | 1     | 17     | 3       | 1       | 1              | 1                           | 7                        | 1                                | 2         | 1       | 1      | 1         | 3      | 3        | 1          | 1 | 1 | 1 | 1 | 1,7 | 0,3  | 4,7  |     |
| 2.ª . . .    | 4                          | 3     | 6  | 4       | 4  | 2     | 1                 | 1     | 17     | 1       | 1       | 1              | 1                           | 7                        | 3                                | 3         | 1       | 1      | 3         | 3      | 3        | 1          | 1 | 1 | 1 | 1 | 2,0 | 0,3  | 4,6  |     |
| 3.ª . . .    | 2                          | 9     | 2  | 6       | 1  | 1     | 2                 | 2     | 17     | 4       | 1       | 1              | 1                           | 4                        | 4                                | 3         | 2       | 1      | 3         | 3      | 3        | 1          | 1 | 1 | 1 | 1 | 1,1 | 53,0 | 31,0 | 28  |
| MES. . . .   | 4                          | 17    | 10 | 18      | 7  | 3     | 3                 | 3     | 51     | 8       | 4       | 2              | 2                           | 18                       | 8                                | 5         | 3       | 1      | 9         | 9      | 4        | 4          | 1 | 1 | 1 | 1 | 1,6 | 53,3 | 31,0 | 466 |



## NOTICIAS

**D**ESDE la publicación de nuestro último número ha celebrado dos nuevas veladas la sociedad Orfeón-gerundense. Tuvo lugar la primera el 28 de Diciembre último, duodécima de las ordinarias. La segunda, dada con carácter de función extraordinaria, se celebró el 15 del actual, en el Teatro de esta ciudad, destinándose sus productos á socorrer las víctimas de los terremotos en las provincias de Andalucía. En una y otra función se ejecutaron con la brillantez de costumbre las escogidas piezas de los respectivos programas. Es de aplaudir y nosotros lo hacemos gustosísimos, la excelente disposición en que se halla siempre tan benemérita sociedad para contribuir á toda obra generosa como lo ha demostrado en distintas ocasiones.

Esto nos brinda á dar cuenta de otro acto que analtece á aquella institución. Nos referimos al ofrecimiento que la Junta directiva hizo en último lugar á la Asociación Literaria de esta ciudad cediéndole un local para instalar un gabinete de lectura biblioteca y archivo de la misma, en el cual podrán celebrar sus sesiones la Junta directiva y jurado de la Asociación. Sabemos que tan generoso ofrecimiento ha sido aceptado con aprecio, y en su consecuencia en breve se instalará allí el expresado gabinete de lectura, á cuyo efecto la Junta del Orfeón ha acordado construir las correspondientes estanterías donde figurarán como material científico las obras revistas y demás documentos propios de la Asociación Literaria y además los que son propiedad de esta revista, órgano de aquella.

Sabemos que la custodia, clasificación y gobierno de dicha biblioteca correrá á cargo de la Junta Directiva de la Sección Literaria del mismo Orfeón; que el gabinete de lectura será destinado al servicio, no sólo de los señores socios del Orfeón si que también de los de la Literaria, residan ó no en la capital, exhibiendo el correspondiente título que acredite aquella circunstancia. En cuánto quede redactado y aprobado el reglamento daremos cuenta del mismo á nuestros abonados. Felicitamos sin reserva al Orfeón y á la Literaria por ese nuevo lazo de cordialidad que producirá á no dudarlo los mejores resultados en pro del arte y de la literatura.

Continúa imprimiéndose aunque con algún retraso, debido á la enfermedad que de un mes á esta parte aqueja en la vista á nuestro amigo y compañero Se-

ñor Girbal, el volúmen de las composiciones premiadas en el último certámen literario, á cuyo Sr. tiene cometido la Junta directiva el delicado encargo de dirigir la confección y corrección de pruebas del expresado volúmen. Descamos que ceso pronto el sencible motivo de semejante interrupción.

Desde 1.º de año ha comenzado á ver la luz pública en la villa de Lloret de Mar un periódico quincenal científico literario y de intereses generales, que por los dos números que lleva publicados, promete llenar cumplidamente su misión. Se titula EL LLORETENSE é inserta un curioso documento de aquel archivo municipal que tiene por epígrafe *Lloret en lo any 1716*.

Le devolvemos gustosos el saludo que nos dirige, aceptando el cambio y deseándole largos años de vida.

El domingo dia 18 de este mes, tuvo lugar en la villa de Bañolas una velada literario-musical que organizó la Sociedad de Fomento, á fin de allegar fondos con que socorrer á las desgraciadas provincias de Málaga y Granada, víctimas de los terremotos. En esta muy lucida velada tomaron parte nuestros amigos de esta capital D. Cayo Cardellach, D. José Franquet y Serra y D. Estéban Forest y Sicart, los cuales leyeron algunas poesías que fueron muy aplaudidas. En otro lugar de este número publicamos una de las referidas composiciones. D. Pedro Alsius y Torrent leyó un notable discurso sobre las conmociones terrestres que ha venido experimentando la comarca de Bañolas.

Felicitemos muy cordialmente á la Sociedad de Fomento, que tanto contribuye al desarrollo moral é intelectual de dicha villa, por el acto de caridad últimamente realizado.

Hemos tenido ocasión de ver una lámina fotográfica ó vista general de esta ciudad perfectamente sacada por el conocido artista Sr. Amis Unal, á quien se debe la magnífica colección ó album de vistas de monumentos y paisajes panorámicos de nuestros alrededores. De las últimas ha reproducido el Sr. Unal una bellísima colección para estereoscopio compuesta de veintidos láminas, recomendándose unas y otras por los acertados puntos de vista y sobre todo por la limpieza que permite apreciar los menores detalles.

Los S. S. Cardellach y Franquet en su reciente excursión á Bañolas y Porqueiras, tuvieron ocasión de adquirir en este último pueblo un Veso ó Marta pestilente *Mustila putorius*, mamífero fiero y carnívoros, muy raro en esta comarca, que habia sido cazado el mismo dia. Este interesante ejemplar figurará en el gabinete del Instituto de 2.º enseñanza, enriqueciendo la colección de mamíferos de la provincia.

Aunque la noticia resulte extemporánea y de poca importancia, debemos hacer constar, por habérsenos suplicado que así lo hiciéramos, que la poesía titulada *¡Enrera!* publicada sin nombre de autor, por ignorar esta circunstancia, en el número correspondiente al mes de Mayo del año próximo pasado, es original del laureado poeta D. Manuel Ribot y Serra, Cronista de Sabadell.